ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

(03 de septiembre de 2026)

ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÍA

CONSIDERANDO

Que para la ejecución del contrato No. CPS-055 de 2026 cuyo objeto es: **OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ,** suscrito con: LAURA CAMILA ARCE GUZMÁN , identificado con cédula de ciudadanía 1.110.553.201 expedida en Ibagué, se requirió el otorgamiento de una garantía, la cual debe amparar lo siguiente:

Clase de amparo	Valor Asegurado	Vigencia del Amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato contado a partir de la firma de este y 4 meses más.

Que en efecto el contratista presenta póliza de cumplimiento No. 25-46-101052058, de las obligaciones surgidas del contrato, expedida la fecha 2 de septiembre del 2026, por: Seguros del Estado S.A. identificada con NIT. 860.009.578-6 tomada por: LAURA CAMILA ARCE GUZMÁN , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.553.201 y expedida en Ibague, ampara cobertura y valores asegurados exigidos para el desarrollo del objeto contractual contenido en el contrato en mención, a favor de la contraloría municipal de Ibagué.

Que, se hace necesario impartir aprobación a la garantía constituida, por lo cual en mérito a lo expuesto:

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la póliza de cumplimiento No. 25-46-101052058 expedida en la fecha 2 de septiembre del 2026, por: Seguros del Estado S.A identificada con NIT. 860.009.578-6 tomada por: LAURA CAMILA ARCE GUZMÁN , para el contrato: CPS-055 de 2026, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ,** la cual contempla los amparos, vigencias y valores asegurados exigidos para el desarrollo del objeto contractual de conformidad al contrato, a favor de la contraloría municipal de Ibagué así:

AMPARO	VIGENCIA		VALOR DE AMPARO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	03/09/2026	01/04/2027	$1.050.000

SEGUNDO: Se aprueba la presente póliza de cumplimiento del contrato.

Se expide el presente acto administrativo, a los tres (3) días del mes de septiembre de 2026.

María Camila Charry Herrera.
Asesora de la Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Edgar Andres Andres Moncada Rubio - tecnico operativo
Revisó: Sandra Magally Leal Siachoque – Abogada oficina Asesora jurídica